

**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.**  
**CHILE CHICO**  
Procedimiento de Alerta y Organización en Situaciones de  
Emergencia con Riesgo Vital

PROC.AOC1.12022-2

Nº  
**RESOLUCIÓN**  
475

Vigencia  
5 años

Nº Edición  
2

Página 1 de 15

# PROCEDIMIENTO DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL

Elaboración	Revisión	Visación	Aprobación
<p><b>Carolina Gómez Núñez</b> Médico EDF Fecha: 05-12-2017</p> <p>Actualiza 2º edición <b>Daniela Gómez Zamorano</b> Médico EDF Coordinadora clínica</p>	<p><b>Carmen Isolee Cruz Gallardo</b> Médico EDF Encargada Servicio de urgencias</p>	<p><b>Andrés Fredes Silva</b> Odontólogo Encargado de Calidad y Seguridad del Paciente.</p>	<p><b>Daniela Maldonado Vera</b> Directora</p>
<p>Fecha: 29-03-2022</p>	<p>Fecha: 30-03-2022</p>	<p>Fecha: 30-03-2022</p>	<p>Fecha: 30-03-2022</p>
<p>Distribución</p>	<p>Dirección, OCSP, Hospitalizados, Urgencias, Toma de Muestra, SOME, Kinesioterapia, Policlínico, Dental, Imagenología Archivo.</p>		

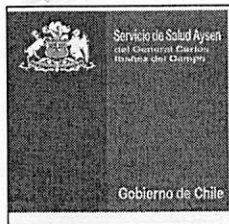
## RESOLUCIÓN EXENTA N° 475.-//

Chile Chico, 30 de marzo de 2022.

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES;** Solicitud de Encargada de Calidad y Seguridad del Hospital de contar con resolución de aprobación del Procedimiento de Alerta y Organización en Situación de Emergencia con Riesgo Vital del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/04, D.A. N° 20 del 22-10-2020, todos del Ministerio de Salud; conforme a lo dispuesto en los Art. 57 y siguientes Ley N° 19.882, D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre estatuto administrativo; y las Res. N° 6, 7 y 8/2019 todas de la Contrataría General de la República, Resolución Exenta N° 4529 del 31-12-2020 del Director de Servicio de Salud Aysén; dicto la siguiente;

### RESOLUCION:

1. **APRUEBASE** a contar de la presente fecha **“Procedimiento de Alerta y Organización en Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital”** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, texto que es del siguiente tenor literal,



**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.  
CHILE CHICO**  
Procedimiento de Alerta y Organización en Situaciones de  
Emergencia con Riesgo Vital

Página 3 de 15

PROC.AOC1.12022-2

Nº  
**RESOLUCIÓN**  
475

Vigencia  
5 años

Nº Edición  
2

## ÍNDICE

<b>Título</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Objetivos</b>	<b>4</b>
<b>Responsables</b>	<b>5</b>
<b>Alcance</b>	<b>6</b>
<b>Excepciones</b>	<b>6</b>
<b>Terminología</b>	<b>7</b>
<b>Actividades a realizar</b>	<b>10</b>
<b>Referencia Bibliográfica</b>	<b>13</b>
<b>Evaluación</b>	<b>13</b>
<b>Diagrama de Flujo</b>	<b>14</b>
<b>Anexos</b>	<b>16</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La gestión de la atención de emergencias, está definida como la organización de las capacidades y de los recursos para hacer frente a situaciones urgentes que ponen en peligro inmediato la seguridad e incluso la vida del paciente.

En las instituciones hospitalarias coexisten pacientes hospitalizados, ambulatorios y sus familiares con diferentes condiciones de salud, que pueden presentar emergencias con riesgo vital en las distintas dependencias, por ello se requiere contar con un sistema organizado, expedito y oportuno que dé respuesta ante situaciones de emergencia que se puedan producir.

Las situaciones de emergencia con riesgo vital que ameritan atención inmediata del paciente son: Paro Cardiorespiratorio (PCR), convulsiones, pérdida de conciencia y hemorragia masiva. Tras presentarse estas situaciones, se activará una alerta que se denominará clave azul.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a nuestros usuarios una atención oportuna, expedita y coordinada ante situaciones de emergencias con riesgo vital, tomando en consideración prioridades dadas por la gravedad de los cuadros clínicos.

### 2.1 Objetivos Específicos

- Organizar un sistema estandarizado, que permita responder en forma oportuna, efectiva y segura, ante una eventual emergencia con riesgo vital, dentro del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez y del Centro de salud Fachinal.
- Unificar criterios al interior del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez y del Centro de salud Fachinal que permitan gestionar de manera correcta el flujo de pacientes, funcionarios y visitas que presenten una emergencia.



### 3. RESPONSABLES

Responsable	Función
Dirección	-Asegurar amplia difusión del protocolo y su implementación.
Coordinador y Encargado de Calidad	- Difusión del protocolo - Programar capacitaciones de Reanimación Cardiopulmonar a todos los funcionarios Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.
Enfermero encargado de Servicio de Urgencias	-Control de stock de fármacos e insumos de emergencia, además de asegurar su reposición posterior a ésta. -Supervisar protocolo.
Equipo de Primera Respuesta (Funcionarios: directivos, profesionales médicos y no médicos, administrativos, técnicos, auxiliares, personal de empresas externas que presten servicios a la institución).	-Cumplir y aplicar protocolo. -Activación del sistema de emergencia en caso de ser necesario.
Equipo de Respuesta (personal clínico de urgencia: médico de turno, enfermera de turno, Técnico paramédico urgencias y Conductor de turno).	- Acudir a la CLAVE AZUL -Dar la asistencia correspondiente al usuario afectado. -Registrar la atención en dato de atención de urgencia (DAU) -Solicitar apoyo médico, de enfermería o de técnicos paramédicos en caso de ser necesario. -Médico de Turno: entregar información a familiares y/o tutor, solicitar traslado del paciente cuando lo amerita. -Conductor: debe acudir con la camilla/tabla de transporte al sitio del suceso y mantener despejada el área donde ocurrió la emergencia
Jefe de Some	-Contactar a los familiares del paciente, según indicación médica.

#### 4. ALCANCE

Este protocolo aplica a toda persona, usuario o funcionario, que presente una emergencia con riesgo vital dentro del establecimiento hospitalario.

El presente protocolo debe ser aplicado por todo el personal presente en los establecimientos Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez y Centro de salud Fachinal.

#### 5. EXCEPCIONES

Pacientes que presenten indicaciones previas explícitas en un consentimiento firmado de limitación del esfuerzo terapéutico de no reanimar.

#### 6. TERMINOLOGÍA

- **Abreviaturas:**

- **HLOR:** Hospital Leopoldo Ortega Rodríguez.
- **CSF:** Centro de salud Fachinal.
- **DAU:** Dato Atención Urgencia.
- **RCP:** Reanimación cardiopulmonar.
- **DEA:** Desfibrilador externo automático.
- **Usuario:** Se refiere a la persona que está dentro de los límites de la propiedad del HLOR y CSF, pudiendo ser usuario interno (funcionario) o usuario externo (paciente, familiar, visitante, proveedores, entre otros)
- **Funcionario:** Se refiere a todo trabajador del HLOR y CSF, clínico y administrativo, en cualquier calidad contractual (planta, contrata, honorarios y compra de servicios), se incluye a empresa prestadora de servicios externos.

<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO</p> <p>Procedimiento de Alerta y Organización en Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital</p>	<p>PROC.AOC1.12022-2</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 475</p>
	<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 2</p>
<p>Página 7 de 15</p>		

- **Unidades:** áreas dentro de la propiedad de HLOR y CSF, en donde puede presentarse una Emergencia con riesgo vital, como son sector de sala de espera, box policlínicos, box dental, SOME, Hospitalizados, toma de muestras, imagenología, kinesiología, salud mental, estacionamiento.
- **Carro de paro:** Carro móvil con diferentes compartimentos que contiene o transporta equipos e insumos para la atención de RCP.
- **Emergencia con Riesgo vital:** Situación urgente que pone en peligro inmediato la vida de la persona o la función de algún órgano, que requiere con suma urgencia atención de un equipo de salud para evitar el fallecimiento o eventuales complicaciones para el usuario afectado.
- **Clave Azul:** Nombre con el cual se conoce en el HLOR y CSF al sistema de comunicación organizado y coordinado entre los anexos telefónicos de todo el hospital, para activar una alarma que dé respuesta por parte del Servicio de Urgencia en caso de presentarse alguna emergencia.
- **Paro Cardiorespiratorio (PCR):** Paciente que no respira y no tiene pulso, no tiene respuesta a estímulos auditivos ni dolorosos.
- **Soporte Vital Básico (SVB/BLS):** consiste en todas las maniobras que se pueden realizar por la primera persona que llega a la escena, sin medicamentos ni implementos médicos avanzados, a fin de maximizar las posibilidades de sobrevivencia de la víctima.
- **Soporte vital cardiopulmonar avanzado (SVA/ACLS):** Es la atención médica proporcionada por profesionales de la salud capacitados para evaluar la

situación del paciente, administrar la medicación, proporcionar desfibrilación, además brindando un manejo avanzado de la vía aérea, garantizando un acceso circulatorio antes de su transporte dentro de un centro hospitalario.

- **Pérdida de conciencia:** Usuario no despierta a pesar de los estímulos externos, tiene pulso.
- **Convulsiones:** La persona tiene movimientos rítmicos de alguna parte o de todo el cuerpo y está tendida en el suelo o el lugar donde se encuentre.
- **Hemorragia masiva:** pérdida abundante de sangre a pérdida abundante de sangre a través de la boca, nariz, oídos, heridas, genitales o cualquier parte del cuerpo; en ocasiones puede ser interna, por lo tanto no visible.
- **Shock Anafiláctico:** reacción alérgica severa que se manifiesta en el organismo, segundos o minutos siguientes al contacto con un alérgeno y puede provocar la muerte.
- **Equipo de primera respuesta:** Equipo médico o no médico, más cercano al lugar del evento, que activará el sistema de emergencia y brindará atención mientras llega el equipo de respuesta. Se conforma por quien detecta el evento, el que realiza el llamado y el que recepciona el llamado.
- **Equipo de respuesta:** Equipo compuesto por a lo menos 1 médico, 1 TENS y 1 Conductor, quienes realizan la atención definitiva del paciente que sufre el evento.

## 7. ACTIVIDADES A REALIZAR

### 7.1 Generalidades

La CLAVE AZUL debe activarse cuando la persona no contesta o no responde al estímulo verbal ni táctil dentro de los límites de los establecimientos de salud.

### 7.2 Procedimiento

Dado que la emergencia se puede presentar en las distintas unidades dentro de los límites del HLOR y CSF, es necesario desglosar la atención en Equipo de Primera respuesta y el Equipo de respuesta.

#### a) Equipo de Primera respuesta:

La clave azul debe activarse ante la presencia de un usuario que no contesta o no responde al estímulo verbal ni táctil. Una vez reconocida esta situación que implica la sospecha o confirmación de un evento que amenaza la vida del paciente, visitante, o colaborador, el funcionario que detecte esta situación deberá activar el sistema de alerta, clave Azul. La activación de la alerta implica:

- i. Mantener la calma y no descuidar al usuario.
- ii. Pedir ayuda a viva voz diciendo "CLAVE AZUL", señalar si la persona es adulta o pediátrica y el sitio de ocurrencia, 2 veces seguidas, ejemplo: "*¡clave azul! ¡Persona adulta en toma de muestra!, ¡clave azul! ¡Persona adulta en toma de muestra!*"
- iii. En el caso de que evento ocurre lejos de la unidad de urgencias como es el caso del CSF, llamar inmediatamente al anexo 671313 o 131 informando la clave azul para que ambulancia se dirija con equipo de respuesta a rescatar a usuario. Si está acompañado por otro funcionario, solicitarle a él que haga el llamado telefónico y permanecer con el usuario; si está solo con el usuario, llamar por teléfono y luego regresar con el usuario hasta que el equipo de respuesta llegue.

iv. Es importante la asertividad al anunciar la emergencia, indicarlo con un tono de voz firme y fuerte, repitiendo 2 veces la siguiente información:

1. Clave azul.
2. Señalar si el paciente es adulto o pediátrico.
3. Ubicación exacta de la emergencia
4. Aportar más antecedentes si se solicitan.

v. Evaluar la capacidad de respuesta del paciente:

1. Si el paciente contesta, manténgalo en posición de seguridad (anexo 2) hasta que llegue el equipo de respuesta.
2. Si el paciente no contesta, y usted está capacitado, verifique su respiración y pulso, si están ausentes, comience maniobras de SCVB (Soporte Cardiovascular Básico) hasta que llegue el equipo de respuesta, de lo contrario manténgalo en posición de seguridad.

vi. Entregue el paciente al equipo de respuesta.

b) **Equipo de respuesta:**

El Equipo de respuesta se dirigirá al lugar del evento, llevando equipamiento para el traslado al servicio de urgencia (tabla de traslado o camilla para tal efecto). En el caso de CSF, se dirigirá en ambulancia para estabilización y rescate de usuario.

- Evalúan la situación y proporcionan los cuidados necesarios con el fin de estabilizar al paciente, para su posterior traslado al Servicio de Urgencia.
- RCP avanzado se efectuará en el Servicio de Urgencia si corresponde, de acuerdo a las normas del establecimiento.
- Luego de estabilización del paciente y diagnóstico se determinará hospitalización, traslado a centro de mayor complejidad o alta a domicilio.
- Se debe realizar registro de la atención en DAU electrónico o de papel.

## 8. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Protocolo Sistema Institucional de Alerta y Organización en caso de que ocurra una Emergencia con Riesgo Vital, CESFAM Rodelillo, 2015.
- Protocolo Sistema de Alerta en la atención de una Emergencia con Riesgo Vital, Hospital Base Valdivia, 2016.
- Procedimiento de Alerta y Organización en situaciones de Emergencia con Riesgo Vital Clave Azul, Hospital Regional Rancagua 2012.
- Protocolo Unidad de Emergencia, Hospital Los Andes, 2015.
- Protocolo Atención inmediata a los usuarios de Emergencia con Riesgo Vital dentro de la institución, Hospital de Linares, 2014.
- Qué es una atención de urgencia o emergencia vital? - Preguntas Frecuentes. Superintendencia de Salud. Gobierno de Chile. [online] Disponible en <http://www.supersalud.gob.cl/consultas/570/w3-article-2981.html> [Acceso 15 Mar. 2016].
- Seguridad del paciente y Calidad de la Atención para ser aplicados por los Prestadores Institucionales Públicos y Privados - Observatorio de Calidad en Salud. Superintendencia de Salud. Gobierno de Chile. [online] Disponible en <http://www.supersalud.gob.cl/observatorio/575/w3-propertyvalue-4792.html> [Acceso 15 Mar. 2016].
- Apuntes de reanimación cardiopulmonar, Universidad Católica de Chile. [online] Disponible en <http://publicacionesmedicina.uc.cl/MedicinaIntensiva/Reanimacion.html> [Acceso 20 Ago. 2017].
- Reanimación Cardiopulmonar, Norma AHA (American Heart Association), 2015.

## 9. EVALUACIÓN

No aplica

## 10. DIAGRAMA DE FLUJO

Diagrama 1: Equipo de Primera Respuesta

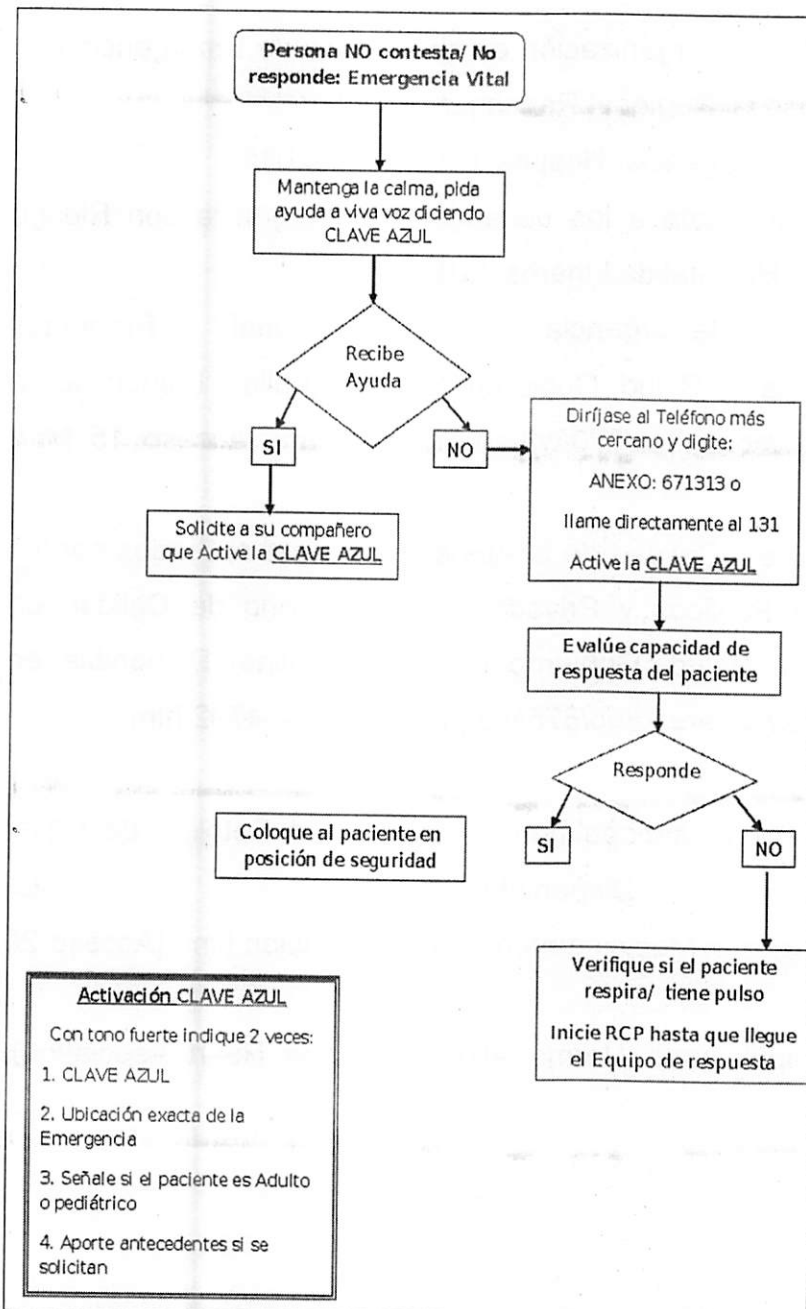
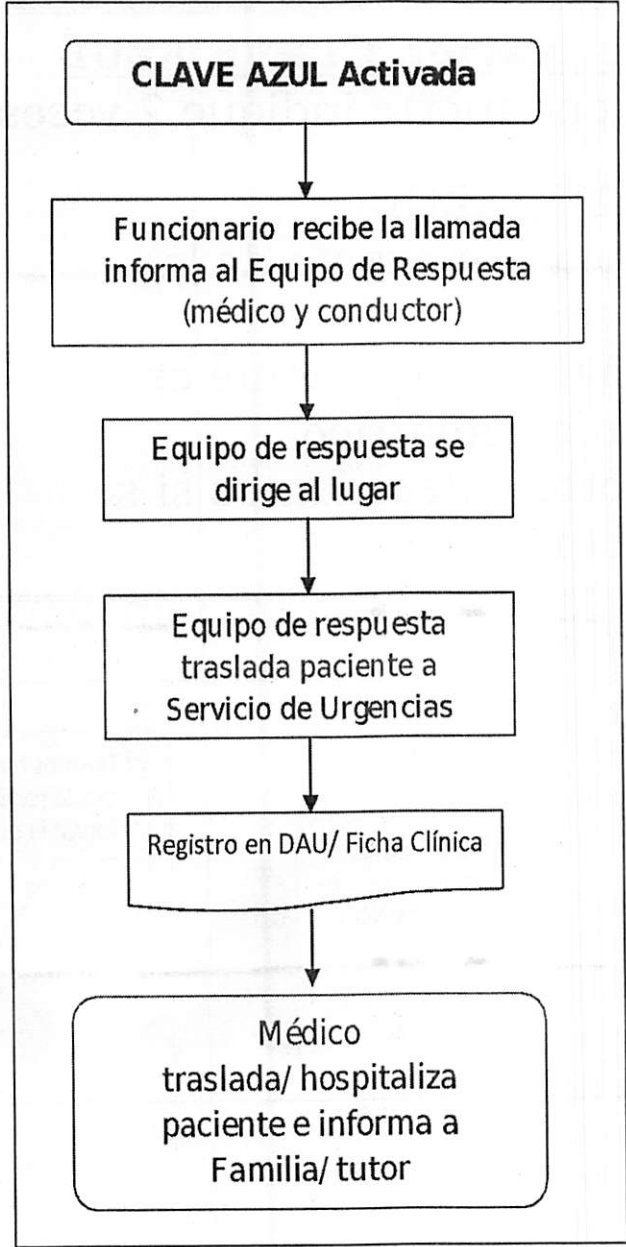


Diagrama 2: Equipo de Respuesta



## 11. ANEXOS

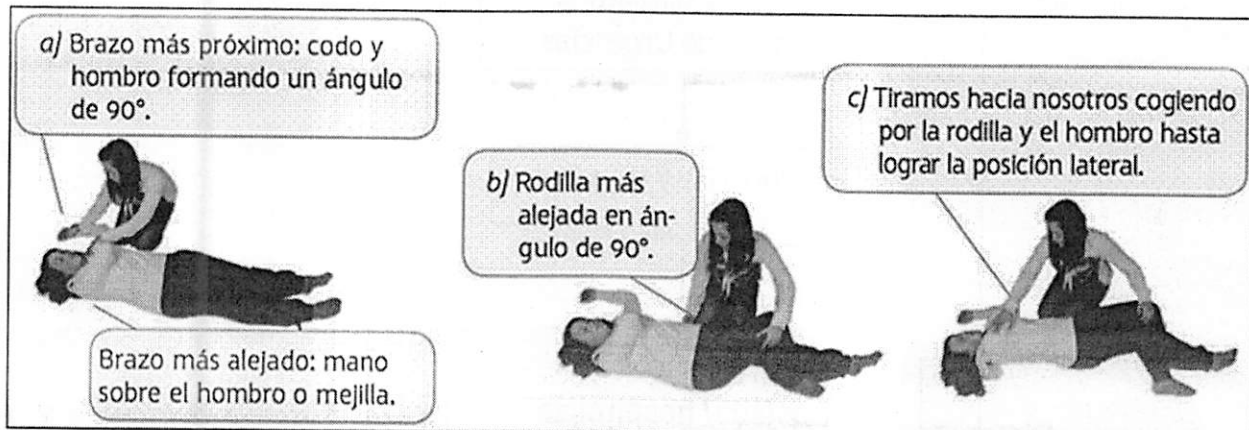
### Anexo 1: Activación Clave Azul

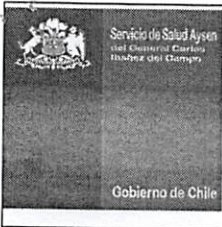
#### **Activación CLAVE AZUL**

Con tono fuerte indique 2 veces:

1. CLAVE AZUL
2. Ubicación exacta de la Emergencia
3. Señale si el paciente es Adulto o pediátrico
4. Aporte antecedentes si se solicitan

### Anexo 2: Posición de Seguridad





**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.  
CHILE CHICO**  
Procedimiento de Alerta y Organización en Situaciones de  
Emergencia con Riesgo Vital

PROC.AOC1.12022-2

Nº  
RESOLUCIÓN  
475

Vigencia  
5 años

Nº Edición  
2

Página 15 de 15

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**



**KLGA. DANIELA MALDONADO VERA  
DIRECTORA HOSPITAL  
DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ**

Klga.DMV/Dr.AFS/Dra.DGZ/Dra.CCG/mdh

**DISTRIBUCION :**

- 1 Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- 1 Secretaria Dirección HLOR
- 1 SOME
- 1 Policlínicos
- 1 Hospitalizados
- 1 Urgencias
- 1 Toma de Muestras
- 1 Imagenología
- 1 Kinesioterapia
- 1 Dental
- 1 Secretaria Dirección
- 1 Oficina de Partes